



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2016-MDP

Paiján, 15 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 099- 2016-SG, conteniendo el Informe N° 30-16-D.S Y AMB - MDP presentado por la responsable de la división de salud pública y gestión ambiental, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Título I, Artículo 3° de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611.- estipula que el Estado a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la presente Ley;

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe N° 30-16-D.S Y AMB - MDP, de fecha 15 de febrero del año en curso, emitido por la responsable de la división de salud pública y gestión ambiental, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, comunica que el día viernes 12-02-16 quedó constituido el Comité Distrital Ambiental y de Salud de Paiján, que se detalla a continuación:

- **Presidente.-** Abg. Segundo Herminio Valqui Castrejón.
- **Vicepresidente.-** Sra. Teresa Eloísa García Esparza.
- **Secretaria.-** Lic. Miluska Malca Céspedes.
- **Vocales.-** Prof. Enrique Verastegui Arroyo.
Ing. Jaime Amaya Capristan.
Lic. Francisco Olivares de la Cruz.
Sr. Hermes Dragoberto Fernández Nieto.
Sra. Jacqueline Elizabeth Rubio Valencia.
- **Fiscal.-** Sr. Robert Luis Hoyos Saavedra

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER formalmente al Comité Distrital Ambiental y de Salud de Paiján, Provincia de Ascope, La Libertad, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE.-** Abg. Segundo Herminio Valqui Castrejón.
- **VICEPRESIDENTE.-** Sra. Teresa Eloísa García Esparza.
- **SECRETARIA.-** Lic. Miluska Malca Céspedes.
- **VOCALES.-**
 - Prof. Enrique Verastegui Arroyo.
 - Ing. Jaime Amaya Capristan.
 - Lic. Francisco Olivares de la Cruz.
 - Sr. Hermes Dragoberto Fernández Nieto.
 - Sra. Jacqueline Elizabeth Rubio Valencia.
- **FISCAL.-** Sr. Robert Luis Hoyos Saavedra



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, División de Salud Pública y Gestión Ambiental, integrantes y demás dependencias de esta Entidad Edil para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP